

SARANCE

- REVISTA DEL INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGÍA -

PLUTARCO CISNEROS A.,
Director Ejecutivo del IOA

CARLOS BENAVIDES VEGA
*Director del Departamento de
Difusión Cultural*

OCTUBRE 1975
Año 1 Número 1

Los artículos que publica esta revista son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no traducen necesariamente el pensamiento de la Entidad. Se solicita canje con publicaciones similares. Dirección: Casilla Postal 1478. Teléfono 321. Otavalo-Ecuador.

CONTENIDO

Página

3 EDITORIAL

- Estudios y Ensayos -

Hernán Rodríguez Castelo

5 QUE ES EL ESTRUCTURALISMO

César Vásquez Fuller

16 EL CULTO FALICO

Carlos J. Córdova

19 ECUATORIANISMOS Y COLOMBIANISMOS

Carlos Coba Andrade

CONSTANTES Y VARIANTES EN LA

28 ETNOMUSICOLOGIA Y FOLKLORE

- Documentos -

45 PRIMERA REUNION ANDINA DE ANTROPOLOGIA

Algunos problemas de la investigación antropológica en el Area Andina. (Ponencia presentada por el IOA)

59 Documento Final aprobado en La Paz

- Otavalo: hombres, hechos, ideas -

67 BIBLIOGRAFIA CIENTIFICA DE OTAVALO

- Biografías -

90 JACINTO COLLAHUASO

Víctor Alejandro Jaramillo

- Vida Institucional -

94 EL INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA

Dr. Jorge Salvador Lara

97 DIALOGO CON LA JUVENTUD

104 ACTIVIDADES DEL IOA

PRIMERA REUNION DE ANTROPOLOGIA DE LOS
PAISES DEL GRUPO ANDINO

La Paz, setiembre de 1975

- *Ponencia presentada por el
Instituto Otavaleño de Antropología*
- *Documento Final*

*IOA
Otavalo-Ecuador*

En nombre del Instituto Otavaleño de Antropología y en el mío propio, presento un efusivo saludo a la Primera Reunión de Antropología de los Países del Grupo Andino, a sus organizadores, a los Representantes de los Países Miembros y a los invitados especiales.

En esta última calidad y atendiendo al pedido que se me hiciera, presento a la consideración de los asistentes el siguiente documento que contiene el criterio del Instituto que me honro en dirigir.

Este criterio se contrae a los dos primeros temas de la agenda, los mismos que, a nuestro juicio requieren la máxima atención. Sin duda alguna, el tercer tema es también de importancia capital, pero consideramos posible reservar nuestras opiniones para expresarlas después de conocer las que sean presentadas por los representantes gubernamentales de los Países Miembros. En cuanto a los dos últimos temas, igualmente, creemos que serán materia de las deliberaciones de esta Reunión, sobre la base de un proyecto previamente elaborado.

En cualquier caso, los temas a los que se refiere este documento son los que, una vez discutidos, conducirán a las resoluciones que deben representar una verdadera matriz teórica sin la cual es imposible la investigación, o, por lo menos, sin la cual toda investigación es infecunda.

Finalmente, quiero expresar mis votos por el éxito de esta Reunión, y mi esperanza de que ella signifique la apertura de una nueva etapa en el desarrollo de la investigación antropológica, puesta al servicio de los intereses fundamentales de nuestros pueblos.

*Plutarco Cisneros A.,
Director Ejecutivo del Instituto Otavaleño
de Antropología.*

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A primera vista, la elaboración de un plan o programa de investigaciones, a nivel internacional y en el marco de un convenio de tipo oficial, cualquiera que sea su campo específico, comporta sobre todo la utilización y el manejo de criterios operacionales que determinen los mecanismos que han de ponerse en juego para hacer viable el proceso. Sin embargo, como cualquier otro programa de investigaciones, éstos que se formulan a nivel oficial requieren también de un marco teórico referencial sin el cual es imposible determinar las áreas de estudio y las prioridades que se han de establecer entre ellas.

La cuestión se torna compleja si se considera que la adopción o formulación de un marco teórico referencial implica ineludiblemente una definición ideológica que, en el caso que analizamos, no compete exclusivamente a los responsables directos de la investigación, sino a los Gobiernos de los Países signatarios del Convenio, por lo cual, de no tomarse las precauciones necesarias, se corre siempre el riesgo de trasladar la discusión teórica a un terreno político que no es de incumbencia de quienes tienen la responsabilidad de manejar o ejecutar un programa eminentemente científico.

Tal es la razón de que, en primer término, sea aconsejable deslindar los ámbitos científico y político, precisando conceptos y refinando en grado extremo los procedimientos. En segundo lugar, y por honestidad científica, esta misma razón exige la no exclusión de ninguna posibilidad teórica digna de ser considerada y el respeto a sus implicaciones prácticas.

El hecho de que la planificación de las investigaciones antropológicas en el área andina haya dado lugar a dos temas de la agenda de la presente Reunión, hace presumible que se ha querido, justamente, deslindar los dos aspectos señalados: en el primer tema, aparentemente, se trata de incluir aquellos programas que por su contenido e intención, están encaminados a fundamentar la práctica de las políticas de desarrollo social vigentes en los países del área andina, en tanto que en el segundo tema parece querer incluirse los programas de investigación pura. Opinamos, no obstante, que esta de-

limitación no es la que hemos insinuado más arriba, por lo cual consideramos necesario formular las ya aludidas precisiones de concepto.

II. PAPEL SOCIAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Lo primero que quisiéramos acotar es que, en nuestra opinión, es artificial toda distinción entre ciencia "pura" y ciencia "aplicada". Esa distinción, que podía entenderse en el contexto del pensamiento occidental vigente hasta el siglo XIX, es en la actualidad perfectamente insostenible. El nivel de los conocimientos de nuestro tiempo no nos permite ignorar que toda ciencia, aún en sus más altas y abstractas especulaciones, juega una función social como expresión ideológica que, en el más alto nivel, pone de manifiesto los intereses dominantes en una sociedad determinada. La matemática griega, la física newtoniana, la moderna ciencia de la historia o la lingüística estructural, representan, cada una en su momento, las posibilidades abiertas a la inteligencia humana dentro de una imago mundi que a su vez resulta condicionada por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas de cada sociedad y por el complejo sistema de relaciones humanas vigentes en ella. No viene al caso discutir aquí cuál es la matriz ideológica en cada uno de los casos citados a título de ejemplo. Lo que nos interesa es precisar que toda ciencia tiene, aparte de su fin propio, una finalidad externa a sí misma. Por fin propio entendemos el conocimiento en sí, que es objetivo primordial de la ciencia; por finalidad externa, el destino último que se da al conocimiento, por abstracto que parezca, y que debe ser orientado por principios éticos hacia el mejoramiento general de la vida humana.

Trasladando estas consideraciones generales al campo específico de nuestra actual preocupación, debemos convenir en que toda investigación antropológica que se lleve a cabo en nuestros países, aparte de producir nuevos y cada vez más completos conocimientos sobre nuestros pueblos y sus formas culturales, producirá siempre esos aludidos efectos de servir u obstaculizar el mejoramiento de la vida humana.

Si esto es así, no hay razón de discutir bajo rubros distintos lo que es un

solo y mismo problema. Más precisamente, no hay razón de discutir sobre eventuales “programas científicos de investigación cultural en el campo específico de la antropología”, no sólo por la elemental circunstancia de que no cabe imaginar una investigación cultural fuera del campo antropológico (hacerlo sería imaginar que la antropología es parte de la ciencia de la cultura, cuando todos sabemos que es exactamente al revés, y no insistir lo suficiente respecto de que los hechos culturales sólo se producen como consecuencia del quehacer humano), sino también y sobre todo porque todo investigador, malgré lui, jugará siempre un papel en la conservación o el cambio del status social.

De lo anterior se desprende cuál es el objeto real de la discusión que nos corresponde: es el problema de los criterios que deben adoptarse para la planificación de investigaciones antropológicas en los países del área andina. Al respecto consideramos necesario formular las dos observaciones que se contienen en los siguientes apartados.

III. INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO

Supuesta la existencia de una finalidad práctica externa a la ciencia que coexiste en cualquiera de ellas junto a su fin propio que es el conocimiento, debemos convenir en que esa finalidad, por una precaución justificable, es la que ha sido aludida como “desarrollo” en el primer tema de la agenda de la presente reunión.

En principio, nada habría que objetar a dicha formulación. No obstante, por esa honradez intelectual que hemos mencionado más arriba, creemos indispensable puntualizar el alcance conceptual de ese término.

La palabra “subdesarrollo” con la cual desde hace tiempo se ha designado la situación de atraso de los países del Tercer Mundo en relación con los países industrializados, es una palabra que se ha considerado ofensiva para aquellos estados o territorios a los cuales se aplica. De ahí que, especialmente en la terminología oficial, esa palabra haya sido reemplazada por la expresión de “países en vías de desarrollo”.

Esta expresión, que a primera vista no pasa de ser un eufemismo, tiene sin embargo notables implicaciones teóricas y prácticas sobre las cuales es preciso poner atención.

Grosso modo, esta expresión da por supuesto que el desarrollo no es un proceso sino un objetivo fijo al cual conduce diferentes caminos: los países "en vías de desarrollo" son países que se han puesto ya en marcha en uno de esos caminos y que alcanzarán el objetivo tan pronto como les permita el ritmo de su andar. Por eso suele hablarse también de "acelerar los programas de desarrollo".

Es por demás evidente lo engañoso de esta concepción. Consecuencia de ella es que los países atrasados deberíamos mirar el presente de los países industrializados como nuestro propio futuro, sin tomar en cuenta que ese futuro es en realidad imposible e inalcanzable: mientras nosotros avanzamos como uno, los países industrializados avanzarán como diez, como cincuenta o como cien, puesto que cuentan con recursos tecnológicos y económicos mucho mayores que los nuestros.

Por otro lado, la idea de que el desarrollo es un objetivo fijo y posible que se alcanzaría poniéndose a marchar por una de las vías que a él conducen, oculta gravemente el hecho indiscutible de que el atraso de los países del Tercer Mundo (países que están o estuvieron en situación colonial) ha sido consecuencia y condición del desarrollo de los países industrializados. En el caso específico de América Latina, las diferentes etapas de su incorporación al mercado mundial sólo se hizo a través de la metrópoli colonizadora y en función de sus intereses, por manera que la falta de industrialización de nuestros países y la conservación en ellos de una estructura social tradicional y atrasada, apoyada en una economía puramente extractiva, no se debe a ninguna incapacidad congénita de nuestros pueblos (basta recordar las altas culturas prehispánicas), sino a la necesidad metropolitana de contar con materias primas y mano de obra a bajo precio, así como con mercado siempre seguro para sus productos industriales. Desarrollo y subdesarrollo (es necesario usar ese término por ser más preciso) son en con-

secuencia dos aspectos complementarios y correlativos de un mismo fenómeno que se llama colonización.

Desde luego, esto no significa que habremos de aceptar nuestra actual situación como irreversible. Que el "desarrollo" sea una meta engañosa y en último término falsa significa que debemos reemplazarla por otra real y posible. No pueden nuestros pueblos seguir seducidos por el espejismo de un modelo impuesto por los países industrializados para mejor conservar nuestras actuales condiciones de atraso y dependencia, tan beneficiosas para ellos. Es preciso que nosotros mismos, sin ingerencias de ninguna clase, diseñemos nuestro propio modelo que ya no puede ser de desarrollo, sino de cambio. Ese modelo ha de ser producto de nuestra especificidad social y de nuestras peculiaridades históricas: a conocerlas en su exacta dimensión deben estar encaminadas las investigaciones de la ciencia puesto que, dadas las actuales condiciones de nuestros pueblos, la investigación no ha de ser realizada con criterio meramente especulativo, buscando el saber por el saber, sino que ha de constituirse en un elemento básico para el proceso de cambio. El saber para el cambio en base de un conocimiento real de las vivencias sociales.

IV. EL CONFLICTO DE LA POLITICA Y LA CIENCIA EN LA INVESTIGACION.

Lo que acabamos de decir hace evidente aquello que mencionábamos en el comienzo de este documento: supuesta la existencia de una finalidad externa a la ciencia, cualquier formulación de un plan de investigaciones presenta tarde o temprano, un conflicto de lo político y lo científico. Si desde el primer momento no se toma en cuenta esta realidad, se considerará exclusivamente el fin propio de la investigación sin reparar en su finalidad externa, produciéndose entonces un resultado inevitable: no por haber sido callada esa finalidad externa dejará de existir y funcionar, pero existirá y funcionará independientemente del control de las responsables de la investigación, pudiendo darse el caso, inclusive, de que esa finalidad externa

llegue a ser opuesta a las motivaciones que dieron origen a la investigación.

¿Cómo obviar este inconveniente? Se trata, desde luego, de mantener el control de la investigación con el objeto de orientarla hacia finalidades conscientemente definidas. Pero, en una situación como la presente, es muy difícil que ese control se ejerza a través de la formulación expresa de una política común de investigaciones. La cooperación multinacional en programas de esta naturaleza no incluye la posibilidad de unificar las políticas particulares de los Estados Miembros, puesto que ningún organismo internacional, por alto e importante que sea, tiene el derecho ni la atribución de determinar la política que cada país debe seguir. Así surge el dilema: la investigación, para ser efectiva, requiere de un marco teórico referencial cuya definición implica una toma de posición que en último término es política e ideológica; esa toma de posición, sin embargo, no puede ser impuesta y ni siquiera sugerida a ningún Estado por ningún organismo, razón por la cual la formulación de un programa de investigaciones se vería necesariamente privada de su fundamento teórico.

A este propósito, opinamos que desde el nivel internacional no puede lograrse una planificación completa de un programa de investigaciones, como tampoco es posible hacer, a título de planificación, un enunciado más o menos coherente de criterios operacionales. Sin pretender lo uno ni detenernos en lo otro, consideramos que se debe buscar la construcción paulatina de un marco referencial, a partir de ciertos conceptos fundamentales acerca de los cuales sea posible lograr un acuerdo de principio y que sirvan para que cada país elabore su propio programa de investigaciones, de conformidad con su propia política y de modo tal que se pueda establecer una adecuada cooperación y un beneficioso intercambio de investigaciones, - experiencias y resultados, para lo cual sería de fundamental importancia la edición de una revista especializada. Este procedimiento, aparte de mostrarse respetuoso del derecho irrenunciable que tiene cada Estado para definir su propia política cultural (y, dentro de ella, su política de investigaciones), presenta otra ventaja indiscutible: a través del intercambio que aca-

ba de mencionarse, es posible esperar, como queda dicho, que sucesivos y adecuados trabajos de evaluación permitan ampliar el número de criterios comunes que conduzcan a una concepción teórica general provista de una solidez que no tendría en caso de querer construirla a priori.

V. CONCLUSION

No podríamos terminar este documento sin proponer los que, a nuestro juicio, pueden ser los conceptos fundamentales que se muestran aptos para el fin que ha quedado expresado.

El primero de ellos es el concepto de zonas geoculturales, entendidas como ámbitos geográficos que ofrecen abrigo a una unidad cultural, independientemente de las delimitaciones políticas y de las fronteras estatales. En efecto, desde el punto de vista de la antropología carece de sentido la concepción de sociedades separadas por las fronteras estatales o por los límites de las unidades que integran la organización política de cada Estado, llámense éstas provincias, departamentos, etc. Lo que importa es la totalidad social que configura formas de vida específicas.

La utilización de este concepto, acerca del cual cabe un acuerdo de principio en los términos ya expresados, hace factible, desde el primer momento, la formulación de programas nacionales de investigación, cuyo paso inicial sería justamente la ubicación e identificación de esas zonas geoculturales. Al mismo tiempo, como algunas de ellas abarcarán territorios pertenecientes a diversos estados, será posible encontrar aspectos concretos en los cuales sea aconsejable y necesaria la participación de los dos Estados, en un trabajo que tornará concreta una aspiración común a todos los países del área, cual es la de convertir a las fronteras en instrumentos de integración.

He ahí como, en ciertos casos, la ciencia social puede tener como finalidad externa una en cuya búsqueda se produce la coincidencia de políticas diversas.

El segundo concepto que quisiéramos proponer es el de formación social, entendiendo por tal una totalidad social concreta en la cual coexisten diversos modelos económicos, el tradicional y el moderno, siendo uno de los dos el dominante. Esta coexistencia de modelos económicos tiene imponderables consecuencias en la estructura social y en los patrones de comportamiento vigentes entre sus individuos, y es uno de los factores determinantes de las zonas geoculturales, que no pueden identificarse únicamente por criterios étnicos. El manejo de este concepto abre una perspectiva fecunda a la investigación antropológica, pues gracias a él es posible rebasar los límites del mal entendido folklorismo y poner a la antropología en condiciones reales de servir al cambio social.

Los dos conceptos anteriores, que se complementan mutuamente, exigen otros dos sin los cuales su sentido no sería completo. Uno de ellos es el de complejidad horizontal y con él se designa una formación social cuyos caracteres dependen de los grandes conjuntos nacionales y mundiales. El otro es el de complejidad vertical que designa la profundidad histórica de una formación social, en la cual, como es obvio, coexisten elementos de edad y fecha diferentes. Ambas complejidades actúan una sobre otra y se condicionan de tal manera, que en ciertos casos la historia permite entender y explicar determinados fenómenos actuales.

En función de estos conceptos es posible diseñar además un método que parta de la observación de las zonas geoculturales, pero no de una observación cualquiera sino de una que esté informada por la experiencia y la teoría general. A partir de esta observación se retrocederá en la historia para fechar los fenómenos observados y, finalmente, se volvería al presente para completar el diagnóstico y poder fundamentar las políticas adecuadas.

Tales son, extremadamente abreviados, los criterios del Instituto Otavaleño de Antropología acerca de los temas planteados. El juicio ilustrado de los asistentes podrá pronunciarse sobre ellos.

TEMARIO PRESENTADO POR LA COMISION ORGANIZADORA DE LA PRIMERA REUNION DE ANTROPOLOGIA DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

- 1.- Planificación de Programas de Investigación y de Antropología aplicada al desarrollo entre los países del Area.*
- 2.- Elaboración de Programas Científicos de Investigación Cultural en el campo específico de la Antropología.*
- 3.- Defensa Conjunta y Legislación Coordinada de los Patrimonios Culturales nativos.*
- 4.- Constitución de la Sociedad Andina de Antropología.*
- 5.- Edición de la Revista de Antropología Andina.*

DOCUMENTO FINAL
APROBADO EN LA REUNION
DE LA PAZ

*LA PRIMERA REUNION DE ANTROPOLOGIA DE LOS PAISES DEL GRUPO
ANDINO*

CONSIDERANDO :

Que los seis países del Pacto Andino se han reunido por vez primera, dentro del marco del Convenio "Andrés Bello", a fin de examinar las bases para una integración en el plano Antropológico;

Que dadas las actuales condiciones de nuestros países la investigación antropológica no debe ser realizada con criterio meramente especulativo sino que ha de constituirse en elemento básico para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos;

Que los Antropólogos del Area se encuentran trabajando en forma aislada, imponiéndose realizar una labor de conjunto con perspectiva regional;

Que existiendo una crisis mundial de la Antropología resulta imperioso sentar las bases para una nueva Antropología más acorde con la idiosincracia y la realidad socio-cultural del Area Andina;

Que los antropólogos están capacitados para aportar conocimientos destinados a promover la integración del desarrollo armónico de nuestros países;

Propone las siguientes conclusiones y recomendaciones :-

I.- GENERALES

- 1.- *Adoptar un nuevo enfoque antropológico y una línea de acción más acorde con las aspiraciones y posibilidades de nuestros pueblos.*
- 2.- *Condenar y rechazar los modelos de desarrollo que no correspondan a nuestras necesidades y expectativas.*
- 3.- *Que los gobiernos del Area Andina, como condición previa, incluyan estudios sociológicos y antropológicos en todos los proyectos de desarrollo.*
- 4.- *Ejecutar proyectos conjuntos de acuerdo a las diferentes especialidades de la Antropología, en la misma forma que se han estructurado los programas educativos del Convenio Andrés Bello.*
- 5.- *Todas las instituciones, tanto oficiales como particulares que se propongan realizar acciones de cambio cultural en las comunidades indígenas, deben respetar los valores culturales de las mismas, trabajar con adecuada metodología en los procesos de cambio y respetar los conceptos de autodecisión de los grupos étnicos.*
- 6.- *Intensificar las investigaciones antropológicas y lingüísticas de los grupos tribales, en particular de aquellos que se hallan en peligro de extinción, como modo de rescatar sus expresiones culturales.*
- 7.- *Iniciar con carácter prioritario una campaña de divulgación con el fin de lograr una mejor comprensión de la Antropología como ciencia y su papel como elemento orientador en el proceso de cambio social que necesitan los países del Area Andina.*

II.- DE CARACTER INSTITUCIONAL

- 1.- *Crear el Instituto de Antropología Andina (I.A.A.) con sede en La Paz, República de Bolivia.*
- 2.- *Entre sus objetivos fundamentales estaría coordinar en forma perma-*

nente la labor de los respectivos organismos máximos nacionales en el campo de la Antropología.

- 3.- *Crear Institutos Nacionales de Antropología en los países del Pacto Andino donde no los hubiere, con la necesaria autonomía de gestión y capacidad de coordinación con el I.A.A.*
- 4.- *Instar a los Ministros de Educación a que, en el menor tiempo posible, designen sus respectivos delegados antropólogos para que elaboren el Estatuto Orgánico del I.A.A.*
- 5.- *Contemplar en el Estatuto Orgánico del I.A.A. que su Dirección sea ocupada, en forma rotativa, por antropólogos de los países signatarios, con un mandato de tres años.*
- 6.- *Que el I.A.A. organice seminarios intensivos de Antropología que se realizarían por turnos en todos los países del Convenio, con duración de uno o dos meses, los que serían dados por expertos de los seis países miembros, con el objeto de:*
 - a) *dar a conocer la realidad antropológica de cada país;*
 - b) *ofrecer cursos de Antropología con el objeto de crear una conciencia multinacional de la importancia de los problemas antropológicos;*
 - c) *dar a conocer, en forma vívida y concreta, la realidad etnográfica, artesanal y folklórica en sus más variados aspectos. Se propiciaría, en este sentido, la presentación de exposiciones, conjuntos de danzas típicas, etc.*

III.- DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 1.- *Reiterar que el patrimonio cultural lo conforman tanto evidencias materiales cuanto inmateriales.*
- 2.- *Dicho patrimonio cultural incluye, por consiguiente, el patrimonio*

inmueble y mueble arqueológico e histórico-artístico, el patrimonio documental, no sólo de carácter histórico-político sino también documentos administrativos, judiciales, religiosos e incluso, privados; y el patrimonio etnográfico, tanto material como inmaterial.

- 3.- *La protección del patrimonio cultural, que contribuye a una toma de conciencia nacional requiere tanto el desarrollo del espíritu cívico cuanto una ley adecuada, que debe ser perdurable para evitar la débil adhesión ciudadana que, en este aspecto, provoca la frecuente modificación de las leyes.*
- 4.- *El rescate del pasado implica la investigación destinada tanto a su conocimiento en sí como a la investigación para la conservación.*
- 5.- *En lo que toca al patrimonio etnográfico, se hace imperativo el registro de manifestaciones culturales, es decir de patrones de cultura entre los que se involucra, naturalmente, las creaciones del arte popular en sus diversas manifestaciones, registro indispensable ante el inevitable proceso de cambio que experimentan las poblaciones del área andina y selvática. Por consiguiente, se debe estimular proyectos de investigación antropológica en áreas culturales, encuadrándolos dentro de un marco global nacional o internacional, si es el caso. Dichos proyectos deben ser enfocados con criterios sincrónico y diacrónico.*
- 6.- *Proponer la creación de Museos de la Cultura de nuestros países, donde no los hubiere, y, en caso contrario, propiciar su constante implementación, a fin de dar a conocer a las mayorías la continuidad de ciertas manifestaciones del arte y tecnología populares. Se trata así de dar una visión histórica de conjunto que dé cuenta del continuum de la cultura de cada país, como medio de afianzar la respectiva identidad nacional, resultado de la amalgama de numerosas etnias y naciones.*

Sus exposiciones deberán tener ligazón orgánica y sentido histórico, es decir responder a criterios de sincronía y diacronía. Este tipo de Museo, en sus funciones de investigación, conservación y difusión,

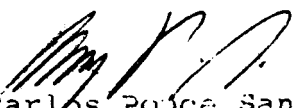
está llamado a rescatar y conservar estos testimonios para las nuevas generaciones.

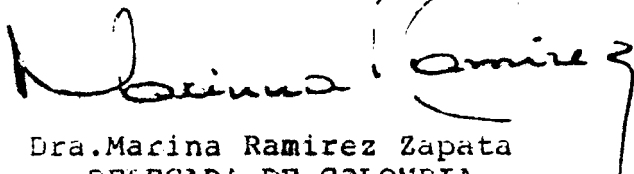
IV.- VARIAS.-

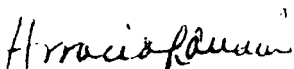
- 1.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la República de Bolivia de editar una Revista especializada de Antropología Andina, como órgano de difusión del I.A.A. cuyo Consejo Editorial estará integrado por antropólogos y representantes de los respectivos países.*
- 2.- Aceptar y agradecer al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) su ofrecimiento de otorgar becas de post-grado de Antropología, dos por país*
- 3.- Controlar con urgencia la explotación desmedida de los recursos naturales con fines de aprovechamiento inmediato que impide la reconstrucción de los ecosistemas, resguardándose así el futuro de la población.*
- 4.- Hacer, con carácter de urgencia, censos de población e inventarios culturales de los grupos tribales.*
- 5.- Solicitar que en los países de elevado porcentaje de hablantes de lenguas nativas (quechua y aymara) éstas sean declaradas lenguas oficiales.*
- 6.- Destacar la importancia de los estudios referentes a la biología de altura y utilizar sus resultados en el examen de los problemas de migraciones.*
- 7.- Los institutos de Antropología de los países del área serán los organismos encargados de autorizar investigaciones antropológicas, a científicos e instituciones extranjeras, previo análisis de proyectos y compromiso garantizado de entrega de informes o copias de registros de campo, así como el de incluir en sus equipos delegados nacionales con gastos sufragados por los solicitantes.*


- 8.- *Corresponderá también a los Institutos de Antropología controlar a las misiones que se propongan realizar trabajos de cambio cultural entre grupos étnicos. Las misiones extranjeras en lo posible deberán incluir antropólogos y/o estudiantes de antropología nacionales en sus programas de trabajo.*
- 9.- *Declarar de propiedad de los Estados miembros la música folklórica, las danzas tradicionales, la literatura tradicional y el arte popular, previa comprobación científica de su carácter folklórico, otorgada por los respectivos Institutos de Antropología.*
- 10.- *Los Institutos de Antropología de los países realizarán campañas informativas, en especial a nivel de intérpretes musicales, tendientes a señalar obligatoriamente en las actuaciones folklóricas el lugar de origen de las especies interpretadas con el objeto de respetar el patrimonio cultural de los países.*
- 11.- *Los Institutos de Antropología serán los organismos encargados de canalizar y procesar las reclamaciones sobre apropiaciones indebidas que pueden suscitarse.*
- 12.- *Abrir un Registro nacional de Recolectores de música folklórica.*

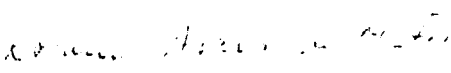
La Paz, 20 de setiembre de 1975.


Dr. Carlos Polanco Sanjines
DELEGADO DE BOLIVIA.


Dra. Marina Ramirez Zapata
DELEGADA DE COLOMBIA


Dr. Horacio Larraín
DELEGADO DE CHILE


Dr. Plutarco Cisneros
DELEGADO DEL ECUADOR.


Dra. Rosalía Avalos de Matos
DELEGADA DEL PERU.


Henriqueta Pelaver
DELEGADA DE VENEZUELA.